



Att. D. Antonio Moreno Espejo  
Director de autorización y Registros de Entidades  
Comisión Nacional del Mercado de Valores.  
Paseo de la Castellana, 19.  
MADRID.

Madrid, 16 de abril de 2.007

### HECHO RELEVANTE

BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el Fondo de Capital Riesgo, BBVA CAPITAL PRIVADO, F.C.R., de Régimen Común, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 69, lo siguiente:

1) Que BBVA GESTIÓN exime al Fondo del pago de las comisiones descritas en el Folleto informativo del Fondo hasta que no se produzca la Fecha de Cierre Definitivo del mismo. Dicha fecha coincidirá, de acuerdo con lo establecido en el folleto, con aquélla que sea anterior a alguna de las dos siguientes:

-Fecha en la que el Fondo sea admitido a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) o en alguno de los mercados regulados existentes en el momento de la solicitud.

-Transcurridos 6 meses desde la constitución del Fondo.

La exención se aplicará con efectos retroactivos desde la fecha de constitución del Fondo.

2) Que con fecha 13 de abril de 2007 se ha procedido a solicitar un primer desembolso de capital para hacer frente a las inversiones derivadas de los compromisos de inversión suscritos por el Fondo hasta la fecha. Dicho desembolso deberá materializarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por la Entidad Gestora, estableciéndose como fecha límite del citado desembolso el 27 de abril de 2007.

3) Que BBVA GESTIÓN ha decidido eximir del abono de una cantidad adicional en concepto de prima de actualización financiera a aquellos inversores que hubieran suscrito Compromisos de inversión con anterioridad a la fecha del primer desembolso.

Del mismo modo, los inversores que suscriban compromisos de inversión entre la fecha del primer desembolso y el cierre definitivo deberán abonar, en concepto de prima de actualización financiera, una cantidad adicional equivalente al resultado de aplicar al

importe del Compromiso de Inversión un tipo de interés del Euribor a un mes correspondiente a la fecha del primer desembolso por cada uno de los días que medien entre la fecha del primer desembolso y la fecha del siguiente desembolso al que acuda el inversor. Esta prima no formará parte de los Compromisos de inversión.

Atentamente,



Fdo. Eugenio Yurrita Goiburu  
Presidente del Consejo de Administración.  
BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.C.